



El progreso
es de todos

Mincomercio

GRUPO DE COBRO COACTIVO

Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2018



2-2018-032165

Señora

AMALFI MARIA RODRIGUEZ BERROCAL

Ciudadano

AMALFI MARIA RODRIGUEZ BERROCAL

CARRERA 4 NO. 35-31

MONTERIA

CORDOBA

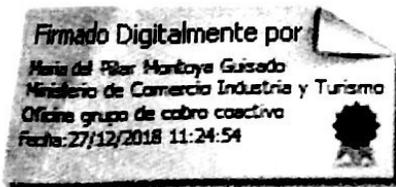
Asunto. Notificación Auto de Cancelación y Archivo de Expediente 5166-145-2015

Señora **AMALFI MARIA**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarle que por disposición del Auto No 730 del 26 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, se ordenó la cancelación y archivo del expediente 5166-145-2015, por pago de la sanción.

Cualquier información al respecto puede ser solicitada a este despacho ubicado en la calle 28 No 13A-15 Piso 3º Oficina Jasesora Jurídica- Cobro Coactivo Edificio Centro de Comercio Internacional, teléfonos 6067676 Ext 1510, en donde gustosamente lo atenderemos.

Cordialmente;



MARIA DEL PILAR MONTOYA GUIADO
COORDINADORA GRUPO DE COBRO COACTIVO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: AMALFI MARIA RODRIGUEZ Expediente 5166-145-2015.pdf

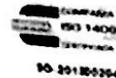
Elaboró: GLORIA INÉS BONILLA CHAVARRIAGA

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincol.gov.co



GD-FM-009.v17



El progreso es de todos

Mincomercio

**COBRO COACTIVO
AUTO No. 730**

*Sandra Villareal
Protección al turista
opc. O.*

Fontur

Bogotá, D.C., Veintiseis (26) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Extensión: 1510 - 6067676.

A folios sesenta y dos (62) aparece copia de consignación por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) Mte, a folio sesenta y cuatro (64) aparece copia de la consignación por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$589.500) Mte, a folio sesenta y cinco (65) aparece copia de consignación por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$192.000) Mte, a folio sesenta y siete (67) aparece copia de consignación por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$192.000) Mte del expediente No. 5166-145-2015, para un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.373.500) Mte, consignaciones realizadas en las cuentas de ahorros No. 29557-6 y N° 052912795 del Banco de Bogotá, a favor del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o P.A., FONTUR, del cual se cubre el valor total de la obligación a cargo del prestador de Servicios Turísticos **AMALFI MARÍA RODRÍGUEZ BERROCAL** con CC. 50899917, cuyo establecimiento se denomina **HOTEL MIAMI CENTER** con Nit 50899917-9 un NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MTE (\$946.000), junto con los intereses moratorios certificados por la Superintendencia Financiera, por violación a las disposiciones consagrada en el artículo 71 literal e) de la Ley 300 de 1996, el Decreto 1075/1997, 1074/2015, 210/2003, 2074/2003, 2785/2006, según Resolución 1510 del 01 de septiembre de 2010, emitida por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Del valor total consignado presenta un saldo a favor del sancionado de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS Mte (\$ 427.500) el cual deberá ser devuelto al sancionado.

Por lo expuesto, La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo.

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la cancelación y archivo del expediente No. 5166-145-2015 por pago total de la sanción impuesta al prestador de servicios turístico **AMALFI MARÍA RODRÍGUEZ BERROCAL** con CC. 50899917, cuyo establecimiento se denomina **HOTEL MIAMI CENTER** con Nit 50899917-9 de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva de este Proveído.

SEGUNDO. Ordenar levantar la medida cautelar de embargo decretadas mediante Auto 325 del 15 de octubre de 2015 y Auto 251 del 30 de marzo de 2016 y devuélvanse al sancionado el saldo consignado en exceso por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 427.500) Mte.**

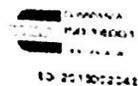
TERCERO: Hacer la anotación pertinente en los libros radicadores y comunicar a la Coordinación de Contabilidad del Ministerio para retirar del registro de deudores morosos del Estado al operador turístico **AMALFI MARÍA RODRÍGUEZ BERROCAL** con CC. 50899917, cuyo establecimiento se denomina **HOTEL MIAMI CENTER** con Nit 50899917-9, ésta providencia en la forma indicada en el artículo 566 y 569 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Maria del Pilar Montoya Guisado
MARIA DEL PILAR MONTOYA GUISADO
Coordinadora Cobro Coactivo

Glenn B.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v17